

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 6153036

RESOLUCIÓN EXENTA N° 18201

SANTIAGO, 28 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON APONTE TELLES, Jose Alejandro de nacionalidad VENEZOLANA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por UN AÑO estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°039292412, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°128589805 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 30-03-2016

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por UN AÑO, a el extranjero DON APONTE TELLES, Jose Alejandro de nacionalidad VENEZOLANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°039292412 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°128589805, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 30 de Marzo de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/CAAC
[315]28/01/2016



German Barraza Lindermann
GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO